

# JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

# RADICADO 2021-00420-00EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS** 

Secretaria

# **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada la información allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga, relacionada con la inscripción de la medida cautelar decretada sobre la cuota parte del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300-130656 de propiedad REINALDO MARIÑO MARTINEZ.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

# NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **141** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 de noviembre de 2021**.

> ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado 4º. De Familia

# solicitud de informacion segun correo de 26-10-2021

Jose Francisco Patiño Torres <jose.patino@supernotariado.gov.co>

Jue 4/11/2021 10:33 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

solicitud de informacion segun correo de 26-10-2021

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



ORIP Bucaramanga,

3002021EE04174

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.

Señor

HENRY ESNEYLER VARGAS GONZALEZ Email: HENRY.VARGAS@coarreo.uis.edu.co

Asunto: Su Solicitud de información, según correo electrónico de 26-10-2021. Recibido en esta oficina el 27-10-2021, con radicado 3002021ER04792.

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informarle que revisada nuestra base de datos, ingresó el oficio 2414 de 23-09-2021 del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, que contiene la orden de embargo, para el folio de matrícula inmobiliaria 300-130256, con el turno de radicación 2021-300-6-38328, el cual fue INSCRITO, que se refleja en la anotación 20, y la constancia de inscripción junto con el certificado de tradición, fue enviado al Juzgado que dicto la medida.

Debe dirigirse al Juzgado y verificar en el expediente.

Puede solicitar los certificados de tradición que requiera para comprobar la inscripción de la medida.

Para su información, adjunto constancia de envío al correo electrónico institucional del Juzgado de origen, y la constancia de inscripción de la medida.

Cordialmente.

ZAINÈ SUSANA AWAD LOPEZ Registradora Principal de I.P. (E).

Aprobó: Dra. Z. Susana Awad L.-Registradora Principal de I.P. Elaboró: Abg. Analucía.-Coordinación Jurídica

Código: GDE – GD – FR – 23 V.01 28-01-2019 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bucaramanga - Santander Dirección: Carrera 20 No. 34-01

Teléfono: 6521311 E-mail: ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co





ORIP Bucaramanga,

3002021EE04174

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.

Señor

HENRY ESNEYLER VARGAS GONZALEZ Email: HENRY.VARGAS@coarreo.uis.edu.co

Asunto: Su Solicitud de información, según correo electrónico de 26-10-2021. Recibido en esta oficina el 27-10-2021, con radicado 3002021ER04792.

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informarle que revisada nuestra base de datos, ingresó el oficio 2414 de 23-09-2021 del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, que contiene la orden de embargo, para el folio de matrícula inmobiliaria 300-130256, con el turno de radicación 2021-300-6-38328, el cual fue INSCRITO, que se refleja en la anotación 20, y la constancia de inscripción junto con el certificado de tradición, fue enviado al Juzgado que dicto la medida.

Debe dirigirse al Juzgado y verificar en el expediente.

Puede solicitar los certificados de tradición que requiera para comprobar la inscripción de la medida.

Para su información, adjunto constancia de envío al correo electrónico institucional del Juzgado de origen, y la constancia de inscripción de la medida.

Cordialmente,

(Original) ZAINE SUSANA AWAD LÓPEZ Registrador Principal (E)

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ Registradora Principal de I.P. (E).

Aprobó: Dra. Z. Susana Awad L.-Registradora Principal de J.P. Elaboro: Abg. Analucía.-Coordinación Jurídica

Código: GDE – GD – FR – 23 V.01 28-01-2019 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bucaramanga - Santander Dirección: Carrera 20 No. 34-01 Teléfono: 6521311

E-mail: ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co



# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 12:54:22 pm

Con el turno 2021-300-6-38328 se calificaron las siguientes matrículas: 300-130256

Nro Matricula: 300-130256

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

No. Catastro: 68001010604460014000

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

**DEPARTAMENTO: SANTANDER** 

VEREDA: BUCARAMANGA

TIPO PREDIO: URBANO

## DIRECCION DEL INMUEBLE

1) URBANIZACION SI SE PUEDE SECTOR 1 Y 2 CARRERA 22 # 10 N 08

2) CARRERA 22 #10N-08 URB.LA ESPERANZA III ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 28/9/2021 Radicación 2021-300-6-38328

DOC: OFICIO 2414

DEL: 23/9/2021

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

MEDIDA CAUTELAR : 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS - DERECHOS DE CUOTA - RADICADO:

68001-31-10-004-2021-00420-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ NIETO CLARA JAZMIN

CC# 28214992

A: MARIÑO MARTINEZ REINALDO

CC# 5726139

#### FIN DEESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 75530



Página: 1 - Turno 2021-300-1-193940

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-130256

SUPERINTENDENCIA

# COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 04:36:27 pm

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 15/1/1985 RADICACION: 00574 CON: ESCRITURA DE 10/12/1984

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 68001010604460014000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

CON BASE EN LA MATRICULA N. 300-0042.215, 300-0084.282, 300-0034.100 300-0112.023 300-0130.246 MEDIANTE

\_\_\_\_\_\_

#### **DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 5.976 DE 10-12-84 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA.- NOMENCLATURA. CARRERA 22 N. 10N-08 URBANIZACION LA ESPERANZA III ETAPA. SECTOR UNO. SEGUN ESCRITURA 2814 DEL 01 DE JULIO DE 1994 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA.

#### LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

#### **AREA Y COEFICIENTE**

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

#### **COMPLEMENTACIÓN:**

ESCRITURA N. 5976 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.984, DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL", EFECTUO IDENTIFICACION, REGISTRADA EL 4 DE ENERO DE 1.985.- "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL", EFECTUO ENGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA N. 1483 DE 18 DE JULIO DE 1.983, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22 DEL MISMO MES. MEDIANTE ESCRITURA N. 2146 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.983, DE LA NOTARIA 4. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DEL MISMO MES, "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL" EFECTUO IDENTIFICACION DE UN LOTE DE 13.088 METROS CUADRADOS. "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL", ADQUIRIO POR COMPRA A "JORDAN SERRANO & CIA. LIMITADA", MEDIANTE ESCRITURA N. 1392 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.981, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DEL MISMO MES, ACLARADA, MEDIANTE LA ESCRITURA N. 1250 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.982, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE. DEMANDA CIVIL: MEDIANTE OFICIO N. 1014 DE 24 DE MAYO DE 1.983, DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO, EL 27 DEL MISMO MES, FUE COMUNICADA LA DEMANDA CIVIL Y PROHIBICION PARA ENAJENAR, EN JUICIO DE SERRANO ORTIZ JAVIER EUGENIO CONTRA "JORDAN SERRANO & CIA. LIMITADA" E "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL".- MEDIANTE OFICIO N. 2359 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1.983, DEL JUZGADO 1., CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18 DEL MISMO MES, SE EFECTUO LA CANCELACION DE LA PROHIBICION PARA ENAJENAR A FAVOR DE "JORDAN SERRANO & CIA. LIMITADA" E "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL".- "JORDAN SERRANO & CIA. LIMITADA", ADQUIRIO EL LOTE QUE ENAJENO MEDIANTE LA ESCRITURA N. 1392 DE 1.981, POR COMPRA A SERRANO PLATA EUGENIO, MEDIANTE ESCRITURA N. 2085 DE 17 DE JULIO DE 1.979, DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28 DE AGOSTO SIGUIENTE,- MEDIANTE ESCRITURA N. 1608 DE 31 DE MAYO DE 1.979, DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO SIGUIENTE, ACLARADA MEDIANTE LA N. 2085 DE 17 DE JULIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, SERRANO PLATA EUGENIO, IDENTIFICO UN LOTE. SERRANO PLATA EUGENIO, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENAJENO MEDIANTE LAS ESCRITURAS N.S. 1392 DE 1.981 Y 2085 DE 1.979, ASI: LA MITAD INDIVISA, POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO SERRANO O. JOSE ANTONIO MEDIANTE ESCRITURA N. 950 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.937 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAR, PARTIDA 977, Y LA MITAD INDIVISA RESTANTE, POR COMPRA A SERRANO PLATA ANDRES, MEDIANTE ESCRITURA N. 3661 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.948, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRA EL 3 DE MARZO DE 1.949, EN EL LIBRO 1. TOMO 2.1.B. PARTIDA 201.- MEDIANTE ESCRITURA N. 1608 DE 31 DE MAYO DE 1.979, DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO SIGUIENTE, SERRANO PLATA EUGENIO, IDENTIFICO SALDO. MEDIANTE ESCRITURA N. 2085 DE 17 DE JULIO DE 1.979, DE LA NOTARIA 3. DE

BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28 DE AGOSTO SIGUIENTE, FUE ACLARADA LA ESCRITURA N. 1608 DE 1.979, POR SERRANO



Página: 2 - Turno 2021-300-1-193940

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **DE BUCARAMANGA** CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-130256

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 04:36:27 pm

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PLATA EUGENIO.-

#### **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:**

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) URBANIZACION SI SE PUEDE SECTOR 1 Y 2 CARRERA 22 # 10 N 08

2) CARRERA 22 #10N-08 URB.LA ESPERANZA III ETAPA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

300-130246

ANOTACIÓN: Nro: 01

Fecha 4/1/1985

Radicación 00574

DOC: ESCRITURA 5976

DEL: 10/12/1984

NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:

OTRO: 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 02 DOC: ESCRITURA 1078 Fecha 3/6/1985

Radicación 18372

DEL: 24/5/1985

NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$ 299.750

**ESPECIFICACION**:

MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: AMAYA LEONOR

A: HERRERA MEDINA JOSE DE JESUS Χ

Х

ANOTACIÓN: Nro: 03

Fecha 3/6/1985

Radicación 18372

DOC: ESCRITURA 1078

DEL: 24/5/1985

NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION:

LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 04

Fecha 3/6/1985

Radicación 18372

DOC: ESCRITURA 1078

DEL: 24/5/1985

NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$ 299.750

ESPECIFICACION:

GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Χ

DE: AMAYA LEONOR Х

DE: HERRERA MEDINA JOSE DE JESUS A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 05

Fecha 3/6/1985

Radicación 18372

DOC: ESCRITURA 1078

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION:

DEL: 24/5/1985

NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA

LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES



Página: 3 - Turno 2021-300-1-193940

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-130256

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 04:36:27 pm

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FLOR ANGELA HERRERA AMAYA

A: GRISELDA HERRERA AMAYA

A: LEONOR HERRERA AMAYA

A: MERCEDES HERRERA AMAYA

A: PEDRO JULIO HERRERA AMAYA

A: VERONICA HERRERA AMAYA

A: Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 06 Fecha 28/2/1986 Radicación 05194

DOC: ESCRITURA 2568 DEL: 4/12/1984 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 03, Se cancela la anotación No, 04, Se cancela la anotación No, 05

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICION, CANCELACION HIPOTECA, CANCELACION

PATRIMONIO ESCRITURA 1078 DE 24-05-85.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: AMAYA LEONOR

A: HERRERA MEDINA JOSE DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 07 Fecha 28/2/1986 Radicación 05197

DOC: ESCRITURA 2568 DEL: 4/12/1985 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 111 RESOLUCION CONTRATO ANOTACION 02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA LEONOR

DE: HERRERA MEDINA JOSE DE JESUS
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 08 Fecha 15/9/1988 Radicación 27317

DOC: ESCRITURA 2689 DEL: 8/9/1988 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 333.628,11

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ALARCON ARGUELLO LAUREANO

)

A: BOHORQUEZ DE ALARCON MARIA MARGARITA X

ANOTACIÓN: Nro: 09 Fecha 15/9/1988 Radicación 27317

DOC: ESCRITURA 2689 DEL: 8/9/1989 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 15/9/1988 Radicación 27317

DOC: ESCRITURA 2689 DEL: 8/9/1988 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 333.628,11

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON ARGUELLO LAUREANO X

DE: BOHORQUEZ DE ALARCON MARIA MARGARITA X





Página: 4 - Turno 2021-300-1-193940

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-130256

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 04:36:27 pm

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#### A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 15/9/1988 Radicación 27317

DOC: ESCRITURA 2689 DEL: 8/9/1988 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES

A: MARIELA PATRICIA ALARCON BOHORQUEZ

A: Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

A: Y FRAY MARTIN ALARCON BOHORQUEZ

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/6/1994 Radicación 27840

DOC: ESCRITURA 2909 DEL: 10/6/1994 NOTARIA 7. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA ESCRITURA 2689 DEL 08-09-88.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SIN PERSONAS

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 16/6/1994 Radicación 27842

DOC: ESCRITURA 2482 DEL: 10/6/1994 NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 09, Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y CONDICION ESCRITURA 2689 DEL 08-09-88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL HOY INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE.

A: ALARCON ARGUELLO LAUREANO X

A: BOHORQUEZ DE ALARCON MARIA MARGARITA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 18/7/1994 Radicación 33388

DOC: ESCRITURA 2814 DEL: 1/7/1994 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON ARGUELLO LAUREANO

DE: BOHORQUEZ DE ALARCON MARIA MARGARITA
A: BUENAVER SANCHEZ CARLOS MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 5/7/1995 Radicación 1995-300-6-29043

DOC: ESCRITURA 4592 DEL: 23/6/1995 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUENAVER SANCHEZ CARLOS MARIA CC# 5528161 X

A: GUERRERO AFANADOR TOBIAS CC# 2022388

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 3/4/1997 Radicación 1997-300-6-16941

DOC: ESCRITURA 1562 DEL: 21/3/1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 15



Página: 5 - Turno 2021-300-1-193940

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-130256

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 04:36:27 pm

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA - ESC. # 4592 DE 23-03-95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO AFANADOR TOBIAS CC# 2022388

A: BUENAVER SANCHEZ CARLOS MARIA CC# 5528161

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 21/7/1999 Radicación 1999-300-6-34406

DOC: OFICIO 3441 DEL: 2/7/1999 JUZG. 2 CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL - RAD. 99-1015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTEBAN RIOS LIMITADA

A: BUENAVER SANCHEZ CARLOS MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 18/2/2011 Radicación 2011-300-6-7366

DOC: OFICIO 675 DEL: 18/2/2011 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO OFICIO 3441 DE 2/7/1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTEBAN RIOS LTDA.

A: BUENAVER SANCHEZ CARLOS MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 1/3/2011 Radicación 2011-300-6-9114

DOC: ESCRITURA 853 DEL: 25/2/2011 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUENAVER SANCHEZ CARLOS MARIA CC# 5528161

A: MARIÑO MARTINEZ REINALDO CC# 5726139 X

A: TARAZONA VILLABONA MERCEDES CC# 63309034 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 28/9/2021 Radicación 2021-300-6-38328

DOC: OFICIO 2414 DEL: 23/9/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS - DERECHOS DE CUOTA - RADICADO:

68001-31-10-004-2021-00420-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ NIETO CLARA JAZMIN CC# 28214992
A: MARIÑO MARTINEZ REINALDO CC# 5726139 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*20\*** 

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-505 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA

POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



Página: 6 - Turno 2021-300-1-193940

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Nro Matrícula: 300-130256** 

### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Octubre de 2021 a las 04:36:27 pm

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 52694 impreso por: 62204

TURNO: 2021-300-1-193940 FECHA:28/9/2021

NIS: PHrGs7EzTNEOME0cr6QUZUtJFyuxLl0hKe3BlC8GVfGoJwX9DbGECA==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

**EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA** 



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY



#### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA 68001.31.10.004

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021 Oficio No 2414/ 2021-00420-00

Señores OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BUCARAMANGA- SDER

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

<u>DEMANDANTE</u>: CLARA JAZMIN ALVAREZ NIETO C.C. 28.214.992 <u>DEMANDADO</u>: REINALDO MARIÑO MARTINEZ C.C. 5.726.139

RADICADO: 68001-31-10-004-2021-00420-00

Me permito comunicarle que por auto de la fecha dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó:

"1.-El EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-130256 denunciado como de propiedad del demandado REINALDO MARIÑO MARTINEZ identificado con la C.C. No. 5.726.139.

Líbrese el respectivo oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) para que se sirva registrar el embargo y expedir a costa del interesado, el certificado sobre la situación jurídica del inmueble en un periodo de diez años si fuere posible conforme lo dispone el art. 593 Numeral 1° del CGP."

Sírvase proceder de conformidad, su respuesta deberá ser remitida al correo electrónico jo4fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el Nro. De radicación indicado en la parte superior.

Cordialmente,

#### Firmado Por:

Elvira Rodriguez Gualteros Secretario Circuito Juzgado De Circuito Civil 004 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a47486bfa4b41c6b882da987af13d6c3cde86091d1344ca4dd90e2caaef4d050 Documento generado en 27/09/2021 10:19:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica